

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAL DE CRTVE (RUTAS) Y SERVICIOS ESPECIALES

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es fijar las prescripciones técnicas que regirán la licitación para la adjudicación del contrato para el servicio de ruta de Transporte Colectivo del personal de la Corporación RTVE y otros servicios especiales.

El ámbito de este servicio cubrirá las necesidades de la Corporación RTVE en la Comunidad Autónoma de Madrid.

2. CONDICIONES DEL SERVICIO.

Las empresas interesadas en la prestación del servicio deberán estar especializadas en la actividad objeto del contrato, estar en posesión de la autorización administrativa pertinente que las habilite para la prestación del servicio y deberán poseer la capacidad para atender las necesidades de la CORPORACION RTVE.

Las empresas deberán atenerse en su actuación y funcionamiento a todo lo contemplado en el Reglamento y Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Los conductores habrán de encontrarse en posesión del permiso de conducción necesario para el cumplimiento del servicio contratado.

2.1. Servicio de Transporte Colectivo

El servicio será realizado por 5 autobuses, de lunes a viernes (días laborables) hasta el 28 de abril del 2023 incluido, debiendo disponer el adjudicatario de un mínimo de dos vehículos adicionales para la sustitución de los mismos en caso de avería o cualquier otra incidencia.

Al menos un autobús deberá estar adaptado para el transporte de personas discapacitadas.

El servicio deberá ser realizado por autobuses de 30/34 plazas más el conductor y bajo petición del área de Servicios de Apoyo a Procesos Productivos.

Se realizará un recorrido en cada sentido, con los siguientes horarios y paradas:

Entradas al centro de trabajo

	PROCEDENCIA	HORA DE SALIDA	PARADA INTERMEDIA 1	PARADA INTERMEDIA 2	PARADA INTERMEDIA 3	PARADA INTERMEDIA 4	PARADA INTERMEDIA 5	PARADA INTERMEDIA 6	DESTINO	HORA DE LLEGADA
RUTA 1	Plaza Castilla	7:00 horas	Estación Chamartín	Avda. América	Nuevos Ministerios	Cuatro Caminos			Prado del Rey	7:40 horas
RUTA 2	General Yagüe	7:00 horas	Moncloa	Plaza de España	Príncipe Pío	Pº Virgen del Puerto	Puerta del Ángel	Alto de Extremadura	Prado del Rey	7:40 horas
RUTA 3	Puerta Sur (Alcorcón)	7:10 horas	Parque Lisboa	San José de Valderas	Aviación Española	Aluche	Colonia Jardín		Prado del Rey	7:40 horas
RUTA 4	Sainz de Baranda	6:55 horas	Conde de Casal	Méndez Álvaro	Atocha	Plaza Elíptica			Prado del Rey	7:40 horas

Salidas del centro de trabajo

	PROCEDENCIA	HORA DE SALIDA	PARADA INTERMEDIA 1	PARADA INTERMEDIA 2	PARADA INTERMEDIA 3	PARADA INTERMEDIA 4	PARADA INTERMEDIA 5	PARADA INTERMEDIA 6	LLEGADA
RUTA 1	Prado del Rey	15:20 horas	Cuatro Caminos	Nuevos Ministerios	Avda. América	Estación Chamartín			Plaza Castilla
RUTA 2	Prado del Rey	15:20 horas	Alto de Extremadura	Puerta del Ángel	Pº Virgen del Puerto	Príncipe Pío	Plaza España	Moncloa	General Yagüe
RUTA 3	Prado del Rey	15:20 horas	Colonia Jardín	Aluche	Aviación Española	San José de Valderas	Parque Lisboa		Puerta Sur (Alcorcón)
RUTA 4	Prado del Rey	15:20 horas	Plaza Elíptica	Atocha	Méndez Álvaro	Conde de Casal			Sainz de Baranda
RUTA 5	Prado del Rey	18:20 horas	Colonia Jardín	Príncipe Pío	Plaza de España				Moncloa

2.2. Servicios especiales

Los servicios especiales serán siempre bajo petición según demanda de las diferentes unidades, cualquier día del año, incluyendo festivos.

Los servicios especiales deberán ser realizados por autobuses con capacidad 30/34 plazas más el conductor y bajo petición del área de Servicios de Apoyo a Procesos Productivos.

Dentro de estos servicios especiales se encuentran:

SERVICIOS ESPECIALES
Tipo de servicio
Transfer Aeropuerto o Estaciones Tren /Madrid o Prado de Rey o inversa
Transfer Aeropuerto o Estaciones Tren / Resto de Comunidades o inversa
5 horas Comunidad de Madrid
10 horas Comunidad de Madrid
Desde Madrid o Prado a Madrid capital o inversa
Desde Madrid o Prado a Comunidad de Madrid o inversa
Coro : Plaza España/P. Pío/Instituto CRTVE o Instituto /P. Pío/ Plaza España

3.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La totalidad de los vehículos que las empresas adjudicatarias destinen a la prestación de los servicios, tanto fijos como extraordinarios, deberán encontrarse en posesión de la correspondiente autorización administrativa que los habilite para la prestación del servicio de arrendamiento de vehículos con conductor, de acuerdo con lo contemplado en la normativa vigente que lo regula y disponer, por tanto, de las correspondientes hojas de ruta.

Todos los vehículos deberán disponer de aire acondicionado.

Los vehículos deberán estar permanentemente en condiciones óptimas de conservación, mantenimiento, limpieza y desinfección cumpliendo los protocolos legales vigente, pudiendo ser requerida por la Unidad correspondiente de la Corporación la información oficial del cumplimiento del plan de revisiones periódicas y protocolos de limpieza y desinfección. Los gastos derivados de estas labores correrán por cuenta de los adjudicatarios.

El número de tarjetas VDs mínimas para la prestación del servicio será de 10, uno de esos 10 vehículos adaptado para el acceso de personas con movilidad reducida.

La empresa adjudicataria señalará un coordinador del servicio y dispondrá un sistema de comunicación de forma permanente a través de correo electrónico y teléfono móvil. Semanalmente deberá presentar, en el formato que RTVE indique, la ocupación real de cada uno de los trayectos realizados.

El adjudicatario deberá contar con protocolo detallado de actuación en caso de avería o incidencia en el que se especifique de qué forma se actuaría en estos casos. Especialmente en los servicios de transporte colectivo cuando se llegue tarde o se salten paradas siempre por motivos imputables al adjudicatario.

4.- CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA. -

Se presentará una memoria técnica, que deberá incluir la siguiente información:

- Descripción detallada de la prestación general del Servicio a CRTVE, en la que se acredite el cumplimiento de todas las condiciones detalladas en el punto 3 de este pliego técnico.
- Vehículos: Se presentará una relación de vehículos con las fechas de vigencia de cada uno de los siguientes documentos:
 - Permiso de Circulación
 - Ficha Técnica
 - Seguro
 - Tarjeta de transportes

Esta documentación será exigida previamente a la adjudicación del contrato.